



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Puno, 15 de abril del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 001- 2025-GRP/GRDS/DREP/SITRADREP.

- SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGEL: AZANGARO, CHUCUITO-JULI, EL COLLAO, MELGAR, PUNO, SAN ROMAN, YUNGUYO, MOHO, CRUCERO, CARABAYA, SANDIA, LAMPA, PUTINA Y HUANCANE.
- ASUNTO : Comunicar al representante de los trabajadores y/o Organización Sindical para reunión de emergencia y urgente.
- REFERENCIA : Proyecto de Ley 8802 que uniformiza el CAFAE. Informe N° 0425-2025-GRP/GRPPM.



Con mucho agrado me dirijo a usted para manifestarle que, la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República ha aprobado el Proyecto de Ley N° 8802 que estandariza el Incentivo Único CAFAE a nivel nacional en la Unidades Ejecutoras, así mmo los Proyectos de Ley sobre el pago de los beneficios de Bonificación Diferencia y Bonificación Especial sin Sentencia Judicial. También se cuenta la opinión favorable de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional, por consiguiente ruego comunicar al representante de los trabajadores y/o organización sindical (Sec. Gral. Sec. Org. Sec. Def) asistir a reunión de emergencia y de carácter urgente para el día viernes 25 de abril del 2025 a horas 09.am en la Sede de la DRE Puno, para tomar acuerdos para la consolidación de PEAS, proyección Presupuestal y conformación de la Federación Regional de Sedes Administrativas.

En espera de su apoyo expreso mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Jaimé Ramos Ortega
 Jaime Ramos Ortega
 SECRETARIO GENERAL
 SITRADREP

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTIVA 0308	
OFICINA TRABAJO	SECRETARIO
F-4 15 ABR 2025	
EXPEDIENTE N°	4253
HORA: 4:17	FIRMA <i>Ju</i>



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBERNACIÓN REGIONAL

GOBERNACIÓN REGIONAL



Firmado digitalmente por HANCCO SONCCO Richard FAU 20460325015
han
Cargo: Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2025 16:48:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 01 de Abril del 2025

OFICIO N° 000178-2025-GRP/GR PUNO

Señor:

WERNER MÁXIMO SALCEDO ÁLVAREZ
Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
Lima. -

ASUNTO: OPINIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY N° 8802/2024-CR, "LEY QUE UNIFORMIZA EL INCENTIVO ÚNICO - CAFAE PERCIBIDO POR LOS SERVIDORES CIVILES DE LOS GOBIERNO REGIONALES".

REF. : 1) INFORME N° 425-2025-GRP/GRPPM
2) OFICIO MÚLTIPLE N°00114-2024-ANGRP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y aprovechar la ocasión para expresarle un cordial saludo a nombre del Gobierno Regional de Puno, al cual me honro en gobernar; la presente misiva tiene por finalidad remitir el documento de la referencia (1), emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; por lo que, cumplimos en remitir dicha información solicitada mediante la referencia (2), para los fines que estime pertinente.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RHS
cc.:



GOBIERNO
REGIONAL PERÚ

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por ABARCA
VIZA Bayris FAU 25406229815 NAB
Cargo: Gerente Regional de
Planeación, Presupuesto y Moderni-
zación. Fecha: 01.04.2025 19:31:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 01 de Abril del 2025

INFORME N° 000425-2025-GRP/GRPPM

PARA : RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ASUNTO : OPINIÓN FAVORABLE SOBRE PROYECTO DE LEY N°
8802/2024-CR, "LEY QUE UNIFORMIZA EL INCENTIVO
ÚNICO - CAFAE PERCIBIDO POR LOS SERVIDORES
CIVILES DE LOS GOBIERNO REGIONALES".

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 00114-2024-ANGR/P

FECHA : Puno, 01 de Abril de 2025

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informarle que, según el documento de la referencia, solicita emitir opinión sobre proyecto de Ley N° 8802-2024-CR, "Ley que uniformiza el incentivo único – CAFAE percibido por los servidores civiles de los Gobierno Regionales".

I. Antecedentes. -

El Proyecto de Ley 8802/2024-CR, "Ley que uniformiza el incentivo único – CAFAE – percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales del Perú", cuyo objeto de la presente, busca uniformizar el monto del incentivo único de los comités de administración del fondo de asistencia y estímulo (CAFAE). En ese contexto, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, a través del Oficio Múltiple N° 00114-2024-ANGR/P, solicita opinión del Proyecto de Ley.

II. Análisis. -

- a) El Proyecto de Ley establece en su Artículo 1), que el objeto de la presente es uniformizar el monto del incentivo único de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales.
- b) Sobre la finalidad, el Proyecto de Ley precisa que Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, realizará un diagnóstico de la escala de los Incentivos Únicos de toda las entidades del Estado que perciben y sobre la base de ello, proponer una nueva escala del Incentivo Único para aquellas entidades públicas y/o unidades ejecutoras cuya escala del Incentivo Único - CAFAE, esté por debajo del promedio nacional; y finalmente la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos debe aprobar mediante Resolución Directoral los montos y la NUEVA escala del concepto Incentivo Único - CAFAE que todo el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de las Unidades Ejecutoras beneficiarios de la nueva escala.
- c) Problemática que se pretende solucionar, el Proyecto de Ley a tiene por finalidad atender a los servidores públicos que se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con la finalidad de mejorar sus ingresos que actualmente se encuentran en desventaja y/o diferencia en comparación a otras



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
entidades del sector público, en consecuencia, busca la inclusión de una disposición complementaria y final en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, esto para solucionar el problema de desigualdad presente en los montos de incentivos que reciben los trabajadores en distintos Gobiernos Regionales.

III. Opinión Solicitada. -

Sobre las líneas antes descritas, esta Gerencia Regional, emite Opinión Favorable al Proyecto de Ley 8802/2024-CR, "Ley que uniformiza el incentivo único - CAFAE - percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales del Perú", debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, proponga una nueva escala del Incentivo Único para aquellas entidades públicas y/o unidades ejecutoras cuya escala del Incentivo Único - CAFAE, esté por debajo del promedio nacional.

El Gobierno Regional de Puno tiene como prioridad velar por la igualdad de oportunidades sin discriminación, acceso al empleo digno y productivo, así como un estado eficiente y transparente; en ese orden de ideas el Gobierno Regional de Puno como una institución pública que vela por los intereses de sus trabajadores está de acuerdo con esta propuesta legislativa "Proyecto de Ley 8802/2024-CR".

IV. Recomendaciones. -

Por tanto, se recomienda derivar la presente opinión a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales para su trámite según lo amerite. Cabe precisar que la presente opinión no convalida actos que no se ciñan a la normatividad legal vigente.

Es cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

DEYVIS ABARCA VIZA

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

DAV
cc.: